

Núm. 1860 U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 19/13 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro denominado "Casetas municipales que se instalarán con motivo de las Ferias 2013 de la Ciudad de San Roque y sus Barriadas."

VISTO el acta de la Comisión de Valoración celebrada el día 28.05.2013 y que de la misma se desprende la admisión de las ofertas presentadas por D^a Nuria M^a Romero Saavedra y por la empresa "Ferias y Eventos, S.L."

VISTO el acta de apertura de proposiciones celebrada el día 4.06.2013 y que de la misma se desprende : "Seguidamente se procede a la apertura del sobre "B – Oferta económica" quedando como sigue:

The Control of the Co	Oferta económica	Valoración económica
Ferias y Eventos, S.L.	17.845,00 € + IVA	20 puntos
Dª Nuria Rocío Romero Saavedra	4,19 €	19,83 puntos

De cuya interpretación se obtiene las siguientes puntuaciones: PUNTUACIÓN Valoración Valoración EMPRESAS LICITADORAS económica TOTAL mejoras 43,75 puntos 20,00 puntos 23,75 puntos Ferias y Eventos, S.L. 38.63 19,83 puntos 18,80 puntos Dª Nuria Rocío Romero Saavedra

A la vista de lo que antecede y de que las proposiciones y documentos que le acompañan cumplen las condiciones exigidas, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del suministro de "Casetas Municipales que se instalarán con motivo de las Ferias 2013 de la Ciudad de San Roque y sus Barriadas," a la empresa "Ferias y Eventos, S.L.," con C.I.F. n° B − 91.333.252, por el precio de 17.845,00 € + IVA, y según su oferta."

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO el informe favorable de Secretaría General de fecha 9.05.2013 que consta en el expediente.

VISTO que con fecha 10.05.2013 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe favorable relativo a la Fiscalización previa del gasto.

VISTO que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por la empresa "Ferias y Eventos S.L." y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de 892,25 € equivalente al 5 % del precio de licitación y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

- 1°.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 al 167 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar el suministro denominado "Casetas municipales que se instalarán con motivo de las Ferias 2013 de la Ciudad de San Roque y sus Barriadas" conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2°.- Adjudicar el referido contrato de "Casetas municipales que se instalarán con motivo de las Ferias 2013 de la Ciudad de San Roque y sus Barriadas" a la mercantil "Ferias y Eventos, S.L." con C.I.F. B − 91.333.252, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según el precio que figura en su oferta, por un importe de 17.845,00 € más I.V.A., en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas y según su oferta.
- 3°.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es <u>www.sanroque.es</u>, notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.
- 4°.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, debiendo con carácter previo abonar las tasa municipales que correspondan por la instalación de barras.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr/Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez

de Cossio, en San Roque a,

LA SECRETARIA GÉNERAL.

* 0 JUN. 2013

CALDE.